DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14280
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER20045

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: NANCY MARTINEZ
CAT	07	MÓVIL:	CON	
FECHA:	09 de enero de 2020	HORA:	08:10	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 13 No. 117 – 15/33	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X1: 104144.68 Y1: 111136.01
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara Central	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	100 m^2
UPZ:	16 – Santa Bárbara	POBLACIÓN ATENDIDA:	100
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	FAMILIAS 36 ADULTOS 90 MENORES 10	
CHIP:	AAA0261WXFT y otros	PREDIOS EVALUADOS	1
AREA INSPECCIONADA	800 m^2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-36526

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Carrera 13 No. 117 – 15/33, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Santa Bárbara Central Sector de la Localidad de Usaquén. De acuerdo a la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 “Amenaza por Remoción en Masa” del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día nueve (09) de enero de 2020 al Edificio Verde 117, emplazado en el predio de la Carrera 13 No. 117 – 15/33, Sector Catastral Santa Bárbara Central de la Localidad de Usaquén, que en adelante se denominará como edificación evaluada.



Figura 1. Localización del edificio Verde 117 emplazado en el predio de la Carrera 13 No. 117 – 15/33, Sector Catastral Santa Bárbara Central de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En el predio evaluado se emplaza una edificación de seis (06) niveles y un sótano, posiblemente construida bajo un sistema estructural de pórticos en concretos, con losas de entrepiso en concreto y elementos divisorios y perimetrales en mampostería simple; tiene una edad de construcción de aproximadamente 5 años.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se realiza inspección visual en compañía de la señora Nancy Martínez al sector del sótano, identificando algunas fisuras en la placa de entrepiso de 2.0 milímetros de abertura y de aproximadamente 2.0 metros de longitud; al igual que manchas de humedad en la torta inferior de la misma. De otra parte, se pudo identificar humedades en los muros pantalla que lo conforman, destacándose un color rojizo en las aguas que se filtran sobre los mismos. Se destaca que la filtración de aguas es constante por lo que se identifican cunetas para la recolección de las mismas.

En el sector de las zonas comunes, ubicadas en el sexto nivel de la edificación se identifican fisuras de tendencia vertical, horizontal y escalonada en muros divisorios, con aberturas de aproximadamente 1.0 milímetros y con longitudes de hasta 2.0 metros. Las personas que atienden la visita técnica manifiestan que los apartamentos ubicados en el quinto nivel de la edificación presentan algunas filtraciones de agua y con ello humedades en algunos muros, situación que no fue posible corroborar ya que no se pudo acceder a los mismos. Se destaca que en la inspección visual realizada no se identifican daños en los elementos estructurales que conforman la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS:

Deficiencias constructivas
Asentamientos diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto No. 1. Vista frontal del edificio Verde 117 emplazado en el predio de la Carrera 13 No. 117 – 15/33



Foto No. 2. Fisuras en losa entre sótano y primer nivel

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

3





Foto No. 3 y 4. Fisuras en losa entre sótano y primer nivel





Fotos No. 5 y 6. Humedades en losa entre sótano y primer nivel





Fotos No. 7 y 8. Filtración de aguas y cunetas de recolección

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

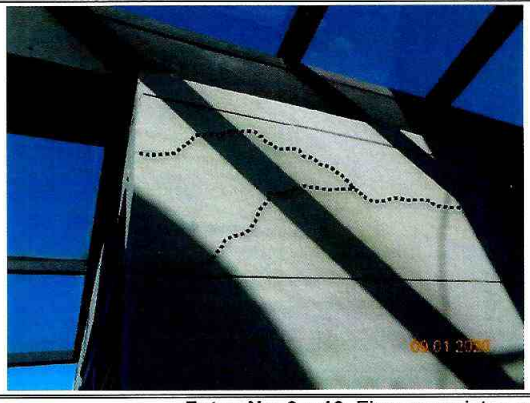



Fotos No. 9 y 10. Fisuras y grietas en acabados de muros zonas comunes sexto nivel

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 13 No. 117-15/33	Nancy Martínez	Edificación	Habitacional	6	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en los elementos estructurales y no estructurales de la edificación evaluada.

- Debilitamiento del acero de refuerzo que conforma los muros pantallas por las filtraciones que se vienen presentando en el sector del sótano de la edificación evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación evaluada.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Edificio Verde 117 emplazado en el predio de la Carrera 13 No. 117 -15/33, Sector Catastral Santa Bárbara Centra de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados, sin embargo si se presentan aumentos significativos de las humedades se podrían presentar desprendimientos de material y debilitamiento de la estructura, situación que con base en la inspección visual no se puede precisar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del Edificio Verde 117 emplazado en el predio de la Carrera 13 No. 117 -15/33, Sector Catastral Santa Bárbara Centra de la Localidad de Usaquén, en caso de querer conocer el estado actual de la edificación, adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer la (s) causa (s) detonante(s) de las humedades y el nivel de afectación estructural que eventualmente pudiera tener la edificación. Estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas; todo esto garantizando que sé que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dadas las afectaciones que se identifican en el Edificio Verde 117 emplazado en el predio de la Carrera 13 No. 117 -15/33, Sector Catastral Santa Bárbara Centra de la Localidad de Usaquén; lo anterior con el propósito de que el constructor de solución a las inconformidades manifestadas por los habitantes de la misma, así como a los daños identificados en la visita técnica si es el caso.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071